



**ANEXO XXIV
PASIVO DELEGADO**

00175

**A SER CANCELADO POR LA COMPRADORA DEL PAQUETE
ACCIONARIO DE TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

1.) Concepto

El Pasivo Delegado es la deuda de GdE con el Tesoro Nacional que deberá ser íntegra e irrevocablemente asumida por la Compradora en el acto de Toma de Posesión, sin recurso contra GdE u otra persona alguna.

2.) Monto (En millones de U\$S)

TOTAL PASIVO DELEGADO	38
	====

Son Dólares treinta y ocho millones.

3.) Forma de pago

En el mismo acto de Toma de Posesión la Compradora deberá cancelar en efectivo el total del Pasivo Delegado.

El MEOSP indicará la cuenta y entidad bancaria donde deberán depositarse los fondos.

JORGE E. ROMERO YAGHI